



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SALA PRIMERA**

AUTO ORDENA VINCULACIÓN

**JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA
Magistrado Sustanciador**

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 05000-2221-000-2018-00017-00.

Proceso : Acción de Tutela primera (1ª) Instancia
Accionante: Jesús Abad González Idarraga.
Accionado : Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería (Cór.).

De conformidad con la información remitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería (Cór.), en cumplimiento a lo dispuesto por esta Corporación, se dispone vincular al trámite de la presente acción de tutela a las siguientes personas las cuales la decisión de fondo en la presente acción constitucional puede afectar sus intereses como quiera que fueron reconocidas como segundos ocupantes dentro de la sentencia (oral) emitida por el despacho accionado:

JOSÉ DOMINGO OSORNO BURITICÁ	DAVID ANTONIO JIMENEZ
JOSÉ DARIO OSORNO BURITICÁ	LUIS ENRIQUE JIMENEZ
LIDA BEDOYA	DARIO ANTONIO BEDOYA CASTRILLON
MARTHA LUZ ESTRADA	JUAN DAVID JIMENEZ DUQUE
JAVIER DE JESÚS ESTRADA	ELKIN ALEXANDER MONSALVE
LUZ MARY TAMAYO	DIOFANOR DE JESUS TAMAYO VILLA
MIGUEL YARCE	EDY JESUS GONZALEZ TAMAYO
CARLOS ALBERTO RESTREPO	LUIS GUILLERMO RESTREPO
JORGE IGNACIO BEDOYA DUQUE	ELMER TAMAYO
ELIECER EMILIO FRANCO	LUIS FERNEY FRANCO
OLIVA LONDOÑO	GABRIEL ANGEL FRANCO OSORIO
JESUS FRANCO JARAMILLO	RODRIGO OSORIO
REINALDO OSORIO	ANTONIO JOSÉ MISAS
LUIS ALFREDO RUA MOLINA	RUBEN SALVADOR FRANCO JARAMILLO

JUAN MANUEL MELENDEZ	LIBARDO VARGAZ JIMENEZ
LUCIA LÓPEZ	VICTOR ALCIDES FRANCO
NELSON MONSALVE	CESAR TAMAYO
JOSÉ LÓPEZ	GLORIA CECILIA TAMAYO
MARIA DEL CARMEN CARVAJAL	MANUEL OSORNO
DIEGO AGUDELO	EVELIO MUÑOZ
EDUARDO FRANCO	ENRIQUE JIMENEZ
CARLOS MUÑETON	JUAN JIMENEZ
MANUEL MARIN	FREDY OSORNO

A los referenciados vinculados se les concede el término de un (1) día para que intervengan en la presente acción si a bien lo tienen.

Notifíqueseles por el medio más expedito; y para éste caso realícese la misma mediante edicto a fijarse en el Juzgado Promiscuo Municipal de San Roque (Ant), en la Alcaldía de esa municipalidad y en un lugar visible de la secretaría de este Tribunal, por el término de un (1) día, además se ordena la publicación del presente auto en la página WEB del Consejo Superior de la Judicatura- Rama Judicial.

Por secretaria, notifíquese el presente auto por un medio que asegure su eficacia.

NOTIFÍQUESE


JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA
MAGISTRADO